



EXP-UNC: 0001835/2016

Córdoba, 1 de abril de 2020

## **VISTO**

El proveído, a fs. 52, emitido por el Secretario Académico de la Facultad de Artes en el que solicita la prórroga de la designación por concurso de la Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la prorroga de designación por concurso de la docente en dicho cargo venció el pasado 31 de marzo de 2020, conforme R.H.C.D. N° 192/2019.

Que desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021, la Lic. Liliana Di Negro ha sido designada como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que se hace necesario prorrogar la designación por concurso de la Lic. Di Negro en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, de la Licenciatura en Escultura del Departamento Académico de Artes Visuales, reconociendo su desempeño como Directora Disciplinar conforme lo dispuesto por la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

Que mediante la presente se procederá a prorrogar la designación por concurso de la Lic. Di Negro en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, de la Licenciatura en Escultura del Departamento Académico de Artes Visuales, de manera condicionada a su efectivo desempeño como Directora Disciplinar desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES (ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación por concurso de la Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, Plan de Estudio 2014 de la Licenciatura en Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021, en concordancia con lo establecido por la Ord. HCS N° 1/1998 y su modificatoria Ord. HCS No 2/2006, condicionada al efectivo desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales hasta el 31 de enero de 2021.

Jeun .







EXP-UNC: 0001835/2016

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo con funciones de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, Plan de Estudio 2014, de la Licenciatura en Escultura, desde el 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021 y mientras dure la designación dispuesta mediante el Artículo 1° de la R.H.C.D. N°48/2019, en aplicación de lo establecido por el Artículo 49, apartado II, Inciso a), punto 1, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar la designación interina de la Lic. Judith Silvia MORI, Legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (a) Escultura, Plan de Estudio 2014, de la Licenciatura en Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021, y mientras dure la licencia dispuesta en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º:** Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en su oportunidad.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido, remitir a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN Nº 139

cbp

Lic. Sebastián Ramón Peña Secretario Académico Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba LANGE ON TOWN THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF

Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba